



### **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA (LOTE II).**

**Don Juan Luis Estévez Hernández**, Secretario Accidental para ejercer por sustitución las funciones asignadas al puesto de trabajo de la Secretaria General del Pleno de este Ayuntamiento conforme Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha de 4 de agosto de 2023, doy fe que el presente documento administrativo se ha firmado por la representación de las partes intervinientes que constan en el documento y por el fedatario público,

#### **REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** Doña Zaida Candelaria González Rodríguez, en sustitución del Presidente del Organismo Autónomo de Cultura, conforme Decreto del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha de 26 de julio de 2023, con facultad para suscribir en nombre del Organismo Autónomo de Cultura los contratos relativos a asuntos propios del mismo, conforme al artículo 8 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo de Cultura.

**DE OTRA PARTE:** Don Manuel Hermoso Varela, mayor de edad, con D.N.I. nº 42077056M actuando en calidad de director gerente y apoderado de la compañía mercantil *LITOGRAFÍA ROMERO SL, con CIF B38001905*, con domicilio en Polígono Industrial Valle de Güimar, Manzana 3, Parcela 20, 38509, Santa Cruz de Tenerife, en virtud de poder otorgado por el Sr. Notario Don Fernando Gonzalez de Vallejo González el día 18 de enero de 2008.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficiente, convienen suscribir el presente documento de prórroga del contrato administrativo de servicio de **PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, LOTE II (expediente 344/2023/OAC)**, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero.-** El Consejo Rector en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de julio de 2021 aprobó, entre otros asuntos, adjudicar el contrato relativo al servicio de **PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, LOTE II** a la entidad *LITOGRAFÍA ROMERO SL, con CIFB38001905*, por importe de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (67.829,25 €), impuestos no incluidos. El contrato tendrá una duración de dos años desde su formalización. Se podrá prorrogar por periodos anuales, siempre que la duración total del contrato, incluidas prórrogas, no exceda de cuatro años.

**Segundo.-** El contrato se formalizó con fecha de 19 de agosto de 2021.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616200140367654230 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**Tercero.-** La prórroga de este contrato se acordó por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023.

**Cuarto.-** La aprobación del gasto fue efectuada por la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con fecha de 16 de junio de 2023, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del OAC en vigor: L5220 33000 22602, L5220 33210 22602, L5220 33330 22602, L5220 33400 22602, L5220 33410 22602, L5220 33420 22602 y L5221 33600 22602.

## CLÁUSULAS

**Primera.-** Don Manuel Hermoso Varela, mayor de edad, con D.N.I. nº 42077056M, se compromete a cumplir la PRORROGA DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE **PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, LOTE II**, con estricta sujeción al contrato formalizado el día 19 de agosto de 2021, al pliego de cláusulas administrativas particulares y a las prescripciones técnicas que rigieron la licitación y que fueron aprobados por el Consejo Rector del OAC en sesión ordinaria el día 25 de mayo de 2020 y en las condiciones contenidas en su oferta.

**Segunda.-** El importe de la prórroga de este contrato es TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS Y SESENTA Y DOS EUROS (33.914,62 €). IGIC (7%): 2.374,02 €.

**Tercera.-** La presente prórroga tendrá una vigencia de un año, a contar desde el 20 de agosto de 2023.

**Cuarta.-** En todo lo demás, el presente documento se regirá por las mismas cláusulas del contrato, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen su contenido y ejecución.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

## ANEXOS DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos, cuyo contenido es conocido y asumido por ambas partes:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Aprobación procedimiento y pliegos | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion/14615034064507463471">14615034064507463471</a> |
| Adjudicación                       | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion/14615034443573707447">14615034443573707447</a> |
| contrato lote 2                    | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion/14615035214515170262">14615035214515170262</a> |
| Certificado consejo rector lote II | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion/14613413037033711023">14613413037033711023</a> |



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616200140367654230 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO/A

LA SECRETARIA DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE CULTURA

EL/LA CONTRATISTA

(Documento firmado electrónicamente)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616200140367654230 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>